

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA DETERMINACION DE LAS
CONDICIONES DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE IMPRENTA, PAPEL Y PLÁSTICOS ESPECÍFICOS PARA
LA TRAMITACIÓN DE GESTIONES INTERNAS DE METRO MADRID**



FECHA: FEBRERO 2024



ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. LOTES.....	3
3. REQUERIMIENTOS.....	4
3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	4
3.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	5
3.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD.....	8
4. ANEXOS.....	8
4.1 ANEXO I MATERIALES DE LOS LOTES.....	8
4.3 ANEXO II BOCETO PARA LOTE 1.....	9
4.4 ANEXO III BOCETO PARA LOTE 2.....	9
4.5 ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA.....	9
4.6 ANEXO V INFORMACION PARA ANEXO IV OFERTA ECONOMICA.....	10
5. INDICADORES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.....	11
6. GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.....	11
7. EJEMPLOS DE MATERIALES.....	14



1. OBJETO

Constituye el objeto del Acuerdo Marco la determinación de las condiciones de suministro de materiales impresos, papel y plásticos específicos de Metro de Madrid, utilizados para la realización de trámites internos, como pueden ser registros, identificaciones, envíos y archivo de documentación, por todos los Servicios de Metro de Madrid, para un periodo de treinta y seis (36) meses.

2. LOTES

El presente acuerdo marco se estructura en **dos lotes (lotes 1 y 2), con no todos los términos establecidos**. A continuación, se detallan los lotes objeto del acuerdo, encontrando un ejemplo de cada uno de ellos, únicamente a modo informativo, en el punto 7 EJEMPLOS DE MATERIALES del presente pliego:

- Lote 1: Papel

- Talonarios/ Blocks
- Libros
- Trípticos
- Carpetas
- Sobres
- Impresos sueltos
- CD y DVD

- Lote 2: Plásticos

- Sobres de plástico
- Bolsas de plástico

En el **Anexo I MATERIALES DE LOS LOTES**, se recogen, con el fin de que sirva como orientación para los licitadores, la totalidad de los materiales incluidos en cada lote. Los oferentes que deseen licitar deberán hacerlo teniendo en consideración que se les podrá solicitar oferta en las contrataciones derivadas de cualquiera de los materiales incluidos en el lote al que se presenten, pudiendo presentarse a los lotes que considere (uno o ambos lotes).

No obstante, al margen de las referencias listadas en el citado anexo, METRO DE MADRID podrá incluir nuevas referencias siempre y cuando éstas sean de características similares a las del objeto del acuerdo marco y a la naturaleza del lote, cuando por necesidades de la explotación sea necesario el suministro de las mismas, así como a excluirlas, cuando se estime que no vaya a ser necesario su suministro en el futuro, o bien por cambios en el proceso de fabricación que impliquen el no cumplimiento de los requerimientos generales indicados anteriormente para cada lote, o bien cuando Metro no disponga de todas las especificaciones técnicas suficientes que permitan su



adquisición mediante el presente acuerdo marco. En ningún caso la inclusión de estas nuevas referencias implicará que se supere el importe del valor estimado del Acuerdo Marco.

Si se diera la circunstancia que Metro de Madrid licitará las referencias del presente acuerdo entre los adjudicatarios del lote al que pertenezcan y no se obtuviera ninguna oferta válida en dos licitaciones consecutivas para alguna referencia, Metro de Madrid se reserva el derecho de excluir dicha referencia del presente acuerdo marco sin necesidad de modificación del mismo y mediante comunicación a los adjudicatarios del lote correspondiente.

3. REQUERIMIENTOS

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El presente Acuerdo Marco está dividido en 2 lotes, debiendo tener en cuenta que no se establecen todos los términos en detalle, por lo que los documentos de licitación de los contratos derivados especificarán de forma pormenorizadas las necesidades a satisfacer hasta completar todos los términos del contrato, la realización de las prestaciones y los requisitos funcionales y/o técnicos de los productos a suministrar para dar respuesta a dicha finalidad.

No obstante, a continuación, se define a grandes rasgos los requerimientos generales de los materiales objeto del acuerdo marco, para que sirva como orientación para los licitadores del tipo de materiales que se solicita, se describen los requisitos mínimos y condiciones técnicas generales que se tendrán en consideración, en los documentos de licitación de los contratos basados en el presente acuerdo marco para los diferentes lotes, así mismo al final del presente documento en el punto 7 EJEMPLOS DE MATERIALES, se incluye un ejemplo de material por tipología de producto de cada lote, siendo únicamente orientativos para los licitadores.

- **Lote 1: Papel**

- **Talonarios/ Blocks**

- Pueden ser trepados o pegados en la parte superior o en el lateral, con base de cartón (prolongada o no) y tapa de papel krafft (marrón o blanca). Algunos talonarios podrán constar de juegos de hojas autocopiativas con una o varias tintas, además de llevar código de barras y numeración.

- **Libros**

- Los libros pueden constar de un conjunto de hojas autocopiativas, numeradas, tapa dura cartoné, lomo en tela, pudiendo llevar taladros para su posterior archivo.

- **Trípticos**

- Folleto informativo doblado en tres partes con instrucciones de seguridad y normas de actuación en caso de emergencia en diferentes recintos de Metro de Madrid. Impresos a 4/4 tintas.



- **Carpetas**

De diferentes tamaños, pudiendo ser de cartulina o papel couché plastificado. Impresión con distintos colores.

- **Sobres**

Metro de Madrid utiliza sobres con diferentes medidas, gramajes, con o sin ventana, apertura fácil, todos ellos con el logo de Metro de Madrid a uno o dos colores.

- **Impresos sueltos**

Hojas individuales o juegos de dos o más hojas autocopiativas, impresas a una o dos caras, pudiendo ser a una tinta o varias.

- **CD y DVD**

Se trata de CD y DVD grabables con identificación corporativa Metro de Madrid, suministrados cada uno de ellos en conjunto con su respectiva carpeta.

- **Lote 2: Plásticos**

- **Sobres de plástico**

Sobres de polietileno, plástico, solicitados con diferente galga y de diferentes medidas. Pueden ser con adhesivo inviolable, cierre removible con velcro o adhesivo, con impresión a una o dos caras, a una tinta o varias.

- **Bolsas de plástico**

Material P.E.L.D. con cierre con solapa con adhesivo removible.

3.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Los adjudicatarios deberán estar en condiciones de suministrar durante la vigencia del acuerdo marco y de los contratos derivados todos los materiales incluidos en cada uno de los lotes de los que resulten adjudicatarios.

Las condiciones de suministro que se establecen son:

- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada contrato, se enviará a la dirección de entrega, Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44 28022 Madrid.
- La duración del acuerdo propuesto es de treinta y seis (36) meses o hasta agotar el importe del mismo. Sólo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del mismo. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será

la fecha de adjudicación del contrato derivado del acuerdo marco.

El plazo de ejecución de los contratos derivados del acuerdo marco será fijado en cada caso de manera independiente y no podrá ser superior a dos años, no pudiendo exceder dicho plazo el límite temporal fijado para la duración del acuerdo marco en más de 1 año.

- Los suministros se realizarán en diferentes entregas en función de las necesidades de Metro Madrid.
- Los **contratos derivados del Acuerdo Marco**, podrán ser de los siguientes tipos:
 - **Contratos derivados con Cantidad cierta y única entrega:** El suministro objeto del contrato derivado se entregará de una sola vez, es decir, consistirá en una entrega puntual por la totalidad de la cantidad requerida.
 - **Contratos derivados con Cantidad cierta y varias entregas:**
 - Nº de entregas ciertas: El adjudicatario del contrato derivado realizará el suministro de la cantidad contratada cierta, dividida en lotes de cantidades fijas y suministradas en función del nº de entregas establecidas previamente, durante toda la vigencia del contrato.
 - Nº de entregas en función de las necesidades: El adjudicatario del contrato derivado realizará el suministro de la cantidad contratada cierta, dividida en lotes de cantidades variables y suministradas en función de las necesidades de Metro Madrid, durante toda la vigencia del contrato.
 - **Contratos derivados con Varias entregas y cantidad estimada:** Estos contratos se caracterizan por adjudicar un importe económico máximo. En la petición de oferta se solicitará una cantidad estimada, con el compromiso de compra de una cantidad mínima (lote mínimo). El adjudicatario del contrato derivado realizará el suministro en función de las necesidades de Metro de Madrid, durante toda la vigencia del contrato.
- El **plazo** para los suministros en **una única entrega o con cantidades estimadas**, serán las fijadas para cada material por el adjudicatario en su oferta en cada licitación de los contratos derivados.

El **plazo** para los suministros en los contratos **con cantidades ciertas y varias entregas**, la fecha del primer suministro se rige por las mismas condiciones anteriormente indicadas, y para el resto de suministros no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles.

No obstante, a lo anterior, Metro de Madrid se reserva el derecho a limitar el plazo de entrega máximo ofertado en las licitaciones de los contratos derivados cuando excepcionalmente las necesidades de Metro de Madrid así lo requieran.



- La limitación de los plazos de entrega para los contratos derivados se aplicará solamente al listado de materiales recogidos en el **Anexo XII “Declaración oferta técnica: Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas”** para los cuales los licitadores tendrán que presentar oferta en la primera fase de la licitación. Los plazos ofertados para los contratos derivados de estos materiales no podrán ser superiores a los plazos que se habían ofertado en la primera fase de licitación del acuerdo marco.
- En las licitaciones derivadas del Acuerdo Marco, Metro de Madrid detallará las características requeridas de cada material solicitado, facilitando la documentación/información técnica necesaria.
- Metro de Madrid detallará las características requeridas de cada material solicitado, así como una imagen orientativa y/o especificación técnica. La empresa que resulte adjudicataria de la realización del trabajo (contrato derivado del acuerdo marco), **deberá enviar un boceto para validar** por parte de Metro Madrid **previamente a la fabricación** del pedido en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles**. Dicho boceto será creado por la empresa contratista del contrato derivado sin coste adicional al precio ofertado, es decir deberá estar incluido en el precio ofertado.
- Será responsabilidad del suministrador garantizar que los materiales vienen embalados o empaquetados según los requerimientos citados en el presente pliego. Independientemente, al menos el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales asegurando el mantenimiento de los materiales en perfecto estado en las mismas y durante un almacenamiento prolongado. En caso de que la unidad de pedido conste de varios elementos, cada unidad deberá suministrarse empaquetada/embalada de forma individual y ajustada a su volumen, independientemente de si se solicitan en paquetes de varias unidades.
- Cada suministro deberá venir identificado, al menos, la siguiente información:
 - Número del Pedido/contrato
 - Posición de pedido
 - Número de referencia interna de Metro.
 - Denominación del material
 - Cantidad suministrada
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre porta-documentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que



se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.

- Cuando sea de aplicación:
 - Para la paletización, solo se admitirá el suministro en palet de formato europeo, no pudiendo superar la altura de 1,20 m desde el suelo.
 - Las condiciones de entrega de cada material se detallarán en cada petición de oferta que se envíe, siendo responsabilidad del contratista del contrato derivado realizar las entregas de los contratos derivados acorde al empaquetado requerido.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

3.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

De manera general en cada entrega de material, junto con el albarán, se deberá entregar un certificado o declaración de conformidad de las unidades suministradas respecto a la especificación del producto o de las características requeridas. Cuando sea de aplicación además en el certificado se deberá incluir el rango de numeraciones en los casos que proceda, número de unidades entregadas y fecha de fabricación.

La documentación de calidad exigida para cada material se detallará con cada referencia previamente a la adjudicación en la documentación de petición de oferta del contrato derivado del acuerdo marco.

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, podrá enviarse previamente en formato electrónico al buzón recepcion.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

4. ANEXOS

A continuación, se detallan los diferentes anexos que se incluyen en la presente licitación. Estos anexos se deberán descargar adicionalmente al presente pliego.

4.1 ANEXO I MATERIALES DE LOS LOTES



En el ANEXO I MATERIALES DE LOS LOTES se encuentran recogidos, con el fin de que sirva como orientación para los licitadores, la totalidad de los materiales que actualmente se encuentran incluidos en cada lote del presente acuerdo marco.

4.3 ANEXO II BOCETO PARA LOTE 1

En el ANEXO II BOCETO PARA LOTE 1 se encuentra la imagen orientativa para que el licitador que se presente al Lote 1 pueda realizar el boceto que se indica en el apartado 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones particulares.

4.4 ANEXO III BOCETO PARA LOTE 2

En el ANEXO III BOCETO PARA LOTE 2 se encuentra la especificación técnica con la imagen orientativa para que el licitador que se presente al Lote 2 pueda realizar el boceto que se indica en el apartado 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones particulares.

4.5 ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA

En el ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA se encuentran indicados una selección de varios materiales incluidos en cada lote, con el fin de que los oferentes elaboren la oferta económica. Se trata de un archivo Excel que está preparado para calcular el importe total de la oferta.

Los materiales incluidos en este ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA, como se indica anteriormente son una selección de los materiales incluidos en cada lote, y son los únicos de los que se deberá presentar oferta económica, ya que la cotización del resto de materiales incluidos en el acuerdo marco se solicitará a los adjudicatarios de cada lote en cada una de las solicitudes de oferta de los contratos derivados del Acuerdo Marco. Los materiales incluidos en este anexo son los mismos que los recogidos en el **Anexo XII “Declaración oferta técnica: Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas”** del Pliego de condiciones particulares, en el criterio “Plazos de entrega”.

Este ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA formará parte de la oferta económica, y los oferentes que deseen licitar, deberán cumplimentarlo según las siguientes indicaciones:

- Dicho anexo contiene 2 hojas, 1 por cada lote. Los oferentes deberán cumplimentar las hojas correspondientes a los lotes a los que deseen presentar oferta.
- Se deberá indicar en dicho Anexo IV, para cada lote al que se presenten, el precio unitario por unidad de empaquetado (unidad, paquete o bolsa, según corresponda) para cada uno materiales indicados. Dicho anexo, está preparado para calcular automáticamente el importe total de la oferta económica de cada lote en función del precio unitario indicado.
- No se admitirán ofertas con precios unitarios con más de dos cifras decimales.



- Los oferentes que deseen presentar oferta por un lote, deberán presentar cotización por TODAS Y CADA UNA de las posiciones indicadas en el ANEXO IV OFERTA ECONOMICA para dicho lote.
- El precio ofertado se entiende como total, comprendiendo toda clase de gastos hasta la entrega de la mercancía en los almacenes de METRO (portes, embalajes, seguros, GG, BI, etc.), incluidos tributos, impuestos y arbitrios estatales, autonómicos y locales, excepto I.V.A. que figurará expresamente aparte.
- Para la correcta preparación de su oferta económica, los materiales incluidos en el ANEXO IV OFERTA ECONOMICA, se encuentran detallados en el ANEXO V INFORMACION PARA ANEXO IV OFERTA ECONOMICA.

Este anexo será valorado, y dicha valoración será obtenida en función del importe total del lote ofertado.

Los precios unitarios indicados por cada oferente, para los materiales indicados en los lotes que resulte adjudicatario, serán vinculantes, en la medida que los precios ofertados en las licitaciones derivadas del presente acuerdo marco, no podrán superar el importe unitario indicado por cada adjudicatario en dicho anexo durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y siempre que la cantidad de unidades solicitada en el contrato derivado del acuerdo marco sea igual o superior a la solicitada en el Anexo IV, si bien sí podrán mejorarlo. Por tanto, la adjudicación del Acuerdo Marco dará lugar al establecimiento de unos precios máximos de los materiales incluidos en el citado ANEXO IV que supondrán un límite a las ofertas realizadas por los adjudicatarios en el contexto de cada licitación de los contratos derivados para esos materiales para toda la vigencia del Acuerdo Marco y siempre que la cantidad de unidades solicitada en el contrato derivado del acuerdo marco sea igual o superior a la indicada en el Anexo IV.

Para los materiales incluidos en dicho ANEXO IV, si se diera la circunstancia que, en una licitación derivada, tras ser solicitada cotización por Metro de Madrid, algún adjudicatario no presentase oferta o lo hiciera por importe superior al indicado en el ANEXO IV, se entenderá que mantienen el precio ofertado en dicho anexo del acuerdo marco. En caso de que el contratista del acuerdo marco no mantuviera el precio ofertado será excluido del acuerdo marco según lo establecido en el Cuadro Resumen del Pliegos de Condiciones Particulares.

4.6 ANEXO V INFORMACION PARA ANEXO IV OFERTA ECONOMICA

El ANEXO V INFORMACION PARA ANEXO IV OFERTA ECONOMICA incluye la descripción de las características técnicas requeridas de cada uno de los materiales que se encuentran incluidos en el ANEXO IV OFERTA ECONOMICA, con el fin de que los licitadores puedan elaborar sus ofertas.

5. INDICADORES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Para realizar el seguimiento de los Contratistas de los contratos derivados del Acuerdo Marco, se han establecido los siguientes indicadores cuya medición será cuatrimestral:

- **Licitaciones no presentadas o incompletas:** Contará el número de licitaciones en las que el licitador no ha presentado oferta o la ha presentado de forma incompleta por haber ofertado un porcentaje inferior al 65 % del número de materiales solicitados, durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- **Licitaciones con ofertas no válidas:** Contará el número de licitaciones para las cuales los licitantes no presenten oferta válida durante la vigencia del Acuerdo Marco. Se considerará no válida si su oferta presentada resulta desestimada en un porcentaje superior al 35% del número de materiales ofertados. Se consideran no válidas las ofertas desestimadas administrativa, técnica o económicamente.
- **Incidencias de contrato derivado:** Contará el número de incidencias de contrato derivado que se han producido respecto al total de contratos derivados adjudicados por contratista.

6. GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

El período de vigencia de la garantía será de seis meses contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los materiales defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del material defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más materiales con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.



GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los materiales que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los materiales, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el material a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.



GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el "Informe de Rechazo", o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.

7. EJEMPLOS DE MATERIALES

En este punto se recogen ejemplos de materiales, únicamente a modo informativo, de los dos lotes en los que se divide el presente acuerdo marco, tal y como se indica en el apartado 2 del presente pliego. Los licitadores deberán tener en cuenta que los materiales que se indican a continuación están detallados a modo informativo para la comprensión del objeto del acuerdo marco, no estando relacionados con los anexos II Boceto para lote 1, III Boceto para lote 2 y IV Oferta Económica.

- Lote 1: Papel

▪ EJEMPLO 1: Talonarios/ Blocks

METROMADRID TALON. NOTIFICACION RECARGO



Metro de Madrid

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIAL

Nº Material	060001	Descripción	METROMADRID TALON. NOTIFICACION RECARGO				
Referencia	ET 060001 REV.1	Revisión	1	Fecha	DICIEMBRE 2021	Sujeto a homologación	NO
Elaborado por			Revisado por				
Área de Aprovisionamiento			Área de Soporte Operativo				

1. Materia prima.

- Tapa de papel Krafft color marrón (aprox. RGB 193/121/3), de gramaje no inferior a 100 g/m².
- Tapa posterior prolongada cartulina blanca.
- Original: Papel color blanco gramaje 60 g/m².
- Copia: Papel autocopiativo color verde RGB 204/233/174- Pantone 7486 C gramaje 60 g/m².

2. Características

2.1. Propiedades geométricas

- Tamaño de talonario (impreso más lomo para trepado): 220x148 mm
- Tamaño de impreso (sin zona de trepado): 210x148 mm

2.2. Propiedades mecánicas/eléctricas/químicas/físicas

No aplica

2.3. Condiciones de servicio de material

No aplica

3. Propiedades específicas

3.1. Composición

- Talonario de 25 juegos numerados consecutivamente.
- Cada juego se compone de 2 hojas, numeradas idénticamente e identificadas como:
 - "Ejemplar para enviar" + "Ejemplar para entregar al viajero" con corte/ trepado (original color blanco impreso a dos caras).



Metro de Madrid

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIAL

Nº Material	060001	Descripción	METROMADRID TALON. NOTIFICACION RECARGO				
Referencia	ET 060001 REV.1	Revisión	1	Fecha	DICIEMBRE 2021	Sujeto a homologación	NO
Elaborado por			Revisado por				
Área de Aprovisionamiento			Área de Soporte Operativo				

- “Ejemplar para enviar” + “Ejemplar para enviar” (copia color verde RGB 204/233/174- Pantone 7486 C)
- Juegos autocopiativos.

3.2. Maquetación y textos

- Maquetación de textos según anexos 1 a 4.
- Letra tipo 75 Helvética Bold
- Impresión de textos:
 - Original (s/anexo 1): 2 tintas, colores azul Pantone 286 C y rojo Pantone 185 C.
 - Reverso del original (s/anexo 2): 1 tinta color azul Pantone 286 C.
 - Copia (s/anexo 3): 1 tinta color azul Pantone 286 C.
- Marca Corporativa:
 - Original: Marca corporativa policromática rojo Pantone 185 C y azul Pantone 286 C, con fondo de rombo color blanco (según Actualización de los Elementos Básicos de Identidad Corporativa de Metro de Madrid).
 - Copia: Marca corporativa monocromática azul Pantone 286 C, con fondo de rombo color verde RGB 204/233/174- Pantone 7486 C (según Actualización de los Elementos Básicos de Identidad Corporativa de Metro de Madrid).
- Numeración de impresos:
 - Los 25 juegos del talonario se numerarán de manera consecutiva.
 - Original: Numeración repetida e idéntica con siete dígitos, en parte “Ejemplar para enviar” y parte “Ejemplar para entregar al viajero”, en color rojo Pantone 185 C. El rango de numeraciones se especificará en cada pedido.



Metro de Madrid

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIAL

Nº Material	060001	Descripción	METROMADRID TALON. NOTIFICACION RECARGO				
Referencia	ET 060001 REV.1	Revisión	1	Fecha	DICIEMBRE 2021	Sujeto a homologación	NO
Elaborado por			Revisado por				
Área de Aprovisionamiento			Área de Soporte Operativo				

- Copia: Numeración única e idéntica a numeración del original, en color rojo Pantone 185 C. El rango de numeraciones se especificará en cada pedido.
- Apostilla con número de NIF (A28001352), tanto en original como copia, repetida dos veces, con orientación vertical, situada cada una en el lateral izquierdo, a cada lado del trepado del impreso, en color azul Pantone 286 C.
- Leyenda identificativa del material y pedido, tanto en original como copia, consistente en matrícula del material, número de proveedor y fecha de producción del pedido, con el formato “060001-Nº prov.-MM/AA”, con orientación vertical, situada en el lateral izquierdo, en parte superior al trepado, en color azul Pantone 286 C.

3.3. Encuadernación

- Cada hoja de cada impreso deberá tener efectuado un trepado horizontal en la parte superior, para facilitar su extracción del talonario.
- La hoja correspondiente al original, deberá tener efectuado un trepado horizontal a 105 mm de la base del impreso (s/anexo 1), para poder extraer del original la parte inferior del original, identificada como “Ejemplar para entregar al viajero”.
- Talonario provisto de una tapa de papel Krafft color marrón (aprox. RGB 193/121/3), de gramaje no inferior a 100 g/m², con maquetación según anexo 4, con Marca Corporativa monocromática color negro con fondo de rombo color marrón, textos en letra tipo 75 Helvetica Bold, en color negro, con leyenda identificativa del material y pedido, consistente en matrícula del material, número



Metro de Madrid

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIAL

Nº Material	060001	Descripción	METROMADRID TALON. NOTIFICACION RECARGO				
Referencia	ET 060001 REV.1	Revisión	1	Fecha	DICIEMBRE 2021	Sujeto a homologación	NO
Elaborado por			Revisado por				
Área de Aprovisionamiento			Área de Soporte Operativo				

de proveedor y fecha de producción del pedido, con el formato "060001-Nº prov.-MM/AA".

- Cada talonario estará provisto de tapa posterior trasera prolongada y plegada, para colocación entre juegos del impreso, de manera que la prolongación cubra toda la superficie del impreso, para evitar el autocopiado entre juegos, en cartulina de color blanco.
- Cada talonario estará encuadernado mediante grapado por el lomo superior, empleando tres grapas.

4. Condiciones particulares.

4.1 Documentación de calidad.

- En cada entrega, junto con el albarán, se deberá facilitar un certificado o declaración de conformidad de las unidades suministradas respecto a la especificación del producto, **incluyendo el rango de numeraciones** (según indicaciones del pedido correspondiente) y fecha de fabricación de las unidades suministradas.

4.2 Condiciones de entrega.

- Deberán suministrarse en paquetes de 10 unidades talonario, etiquetado cada paquete con los siguientes datos:
 - Leyenda con número de matrícula, número de proveedor de Metro, y fecha de fabricación con mes y año, con formato "060001-Nº prov.-MM/AA".
 - Número de pedido al que corresponde la entrega.

5. Ensayos de recepción.



Metro de Madrid

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIAL

Nº Material	060001	Descripción	METROMADRID TALON. NOTIFICACION RECARGO				
Referencia	ET 060001 REV.1	Revisión	1	Fecha	DICIEMBRE 2021	Sujeto a homologación	NO
Elaborado por			Revisado por				
Área de Aprovisionamiento			Área de Soporte Operativo				

- Se realizarán los ensayos que se determinen para comprobar el cumplimiento de estas especificaciones.

6. Documentación.

- *Elementos Básicos de Identidad Corporativa de Metro de Madrid.*

7. Control de cambios.

Revisión	Fecha	Detalle
1	Diciembre 2021	Edición inicial.



Metro NOTIFICACIÓN DE RECARGO EXTRAORDINARIO
METRO ZONA A
Metro de Madrid

Nº 1234567

Fecha _____ Hora _____ Lugar _____
 D. _____
 D.N.I. _____ Domicilio _____
 Localidad _____
 C. Postal _____ Fecha de nacimiento _____
 Datos tomados de: D.N.I. Pasaporte N.I.E. Vehículo Otro documento
 D. _____ D.N.E. _____ Teléfono _____
 Motivo: Sin título de transporte Certificado sustituto Título sustituto
 Luchana (solo último viaje realizado) _____
 Observaciones _____
 El Agente D.N.E. _____ El Cliente _____

Metro NOTIFICACIÓN DE RECARGO EXTRAORDINARIO
METRO ZONA A
Metro de Madrid

Nº 1234567

Lugar _____ Hora _____

Por haber en virtud de transporte válido en ZONA A, hecho comprobado en la inspección realizada en el lugar, fecha y hora indicadas, queda obligado a abonar un concepto de Recargo Extraordinario el importe de 90€, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 28 del Reglamento de Régimen del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Dicha inspección se realizará a la mitad (50%), si se abona en el plazo máximo de 10 días hábiles, mediante transferencia a ingreso en cualquier oficina de CANCELAR en la C/C nº 2345 31 00 0001 0210 0001 1996, indicando el número que figura en este impreso, así como la fecha en que fue emitido.

En no hacerse efectivo el pago del Recargo Extraordinario, transcurridos 30 días desde que se constata la falta de pago, se cursará la oportuna denuncia a efectos de la iniciación del correspondiente procedimiento sancionador por el Consorcio Regional de Transportes.

Puede consultar esta información en <http://www.metroMadrid.es/recargo>

Madrid _____ de _____ de _____
 Metro de Madrid _____ Siempre para entregar al cliente
 (en línea)

Modelo para impreso. Actualización de METRO ZONA A. Disponible hasta el 31/03/2016

A los efectos previstos en la vigente normativa sobre protección de datos, le informamos de que los datos aportados por Vd. serán tratados bajo la responsabilidad de Metro de Madrid, S.A, con la finalidad de tramitar y gestionar la notificación de Recargo Extraordinario extendida por viajar sin título de transporte válido.

Esta actividad de tratamiento de datos se realiza para la ejecución del contrato de transporte en el que Vd. es parte, y para la salvación de intereses legítimos de Metro de Madrid consistentes en la defensa de sus derechos frente a reclamaciones ulteriores.

Dos datos podrán ser comunicados, a las autoridades judiciales y administrativas, en especial al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos contemplados en la normativa vigente que en su caso pudieran corresponder y acceder a información adicional sobre este tratamiento en la "Información Complementaria sobre Notificación de Recargo", a lo que se puede acceder en la web de Metro de Madrid.

<http://www.metroMadrid.es/usuarios/privacidad-de-datos-personales>



 **NOTIFICACIÓN DE RECARGO EXTRAORDINARIO**
METRO ZONA A

Metro de Madrid

Nº 1234567

Nombre _____ Fecha _____ Lugar _____
D. _____
D.N.I. _____ Domicilio _____
C. Postal _____ Población de residencia _____
Fecha de nacimiento _____
Datos familiares de: D.N.I. Pasaporte N.I.C. Verbales Otro documento
SI _____ D.N.I. _____ Fecha _____
Motivo: Sin falta de transporte Sin título válido Título no válido
Lectura final (último viaje realizado): _____
Observaciones: _____
El Agente D.N.I. _____ El Cliente _____

IMPRESIÓN DE PRESCRIPCIÓN

Lugar _____ Hora _____

Por viajar por línea de transporte urbano en ZONA A, he sido conculcado en la inspección realizada en el lugar, fecha y hora indicadas, siendo obligado a abarcar un cargo de Pasaje Extraordinario al importe de 10€, en aplicación del Reglamento de Tarifas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Dicho importe se redunda a la mitad (50%), si se abarca en el plazo máximo de 15 días hábiles, mediante transacción y ingreso en cualquier oficina de CAJASAH, en la C/C nº 2342 2109 2951 8217 0001 1994, indicando el número que figura en este impreso, así como la fecha en que fue abonada.

De no haberse abonado el pago del Pasaje Extraordinario, transcurrido 20 días desde que se comunicó la falta de título, se continuó la actividad durante el período de la inspección del correspondiente procedimiento sancionador que el Consejo Regulador de Transportes.

Puede consultar para información en Metro www.metro.madrid.es/transporte

Madrid _____ de _____ de _____
Metro de Madrid _____



▪ EJEMPLO 2: Libros**PARTE DIARIO Y LIBRO DE INCIDENCIAS**

Libro compuesto de:

- 100 juegos de 2 páginas de distintos modelos, impresas a 1/0 tintas Pantone 286C.
- Cada modelo del juego ocupa 1 página de hojas consecutivas (abierto el libro, a izquierda 1er modelo y a la derecha 2do modelo).
- Papel offset, de gramaje 80 g/m², hojas impresas por las dos caras.
- Numeración de cada página con el número de juego, del 1 al 100, en color negro, en la esquina exterior, parte inferior (abierto el libro, mismo número de juego en cada página).
- Tamaño de cada hoja: A4 (21,0 x 29,7 cm).
- Cada juego deberá llevar impreso en vertical, en la primera página (abierto el libro, página izquierda), en el lateral inferior izquierdo, el número de modelo, número de proveedor y fecha de fabricación (Mod.60028-NºProv.-MM/AA).
- Tamaño de libro (disposición vertical): 22,0 x 30,5 cm.
- Encuadernación cosido con hilo, en tapa dura con cartón compacto de 2 mm, forrado completo en tela gris Pantone 429/430, con guardas blancas delantera y trasera.
- Etiquetado del libro, centrado en tapa delantera de portada, con adhesivo impreso en PANTONE 286C de 12 x 12 cm con número de modelo, número de proveedor y fecha de fabricación (Mod.060028-NºProv.-MM/AA). La etiqueta deberá permitir la escritura sobre ella, con cualquier tipo de bolígrafo o rotulador.



▪ **EJEMPLO 4: Carpetas**

CARPETA FP4 TALADROS GRANDES

Carpeta FP impresa a 4 colores en papel couché 135 gr. Plastificada 32x28x8 c/4 anillas de 6,5 cm.

	LABORATORIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES ANÁLISIS Y CATÁLOGO DE MATERIALES Servicio de ALMACENES - Área de LOGÍSTICA Identificación fotográfica de Materiales	Fecha creación: 23.03.2017 Nº Material
Metro de Madrid	Denominación CARPETA FP 4 TALADROS GRANDES	060387



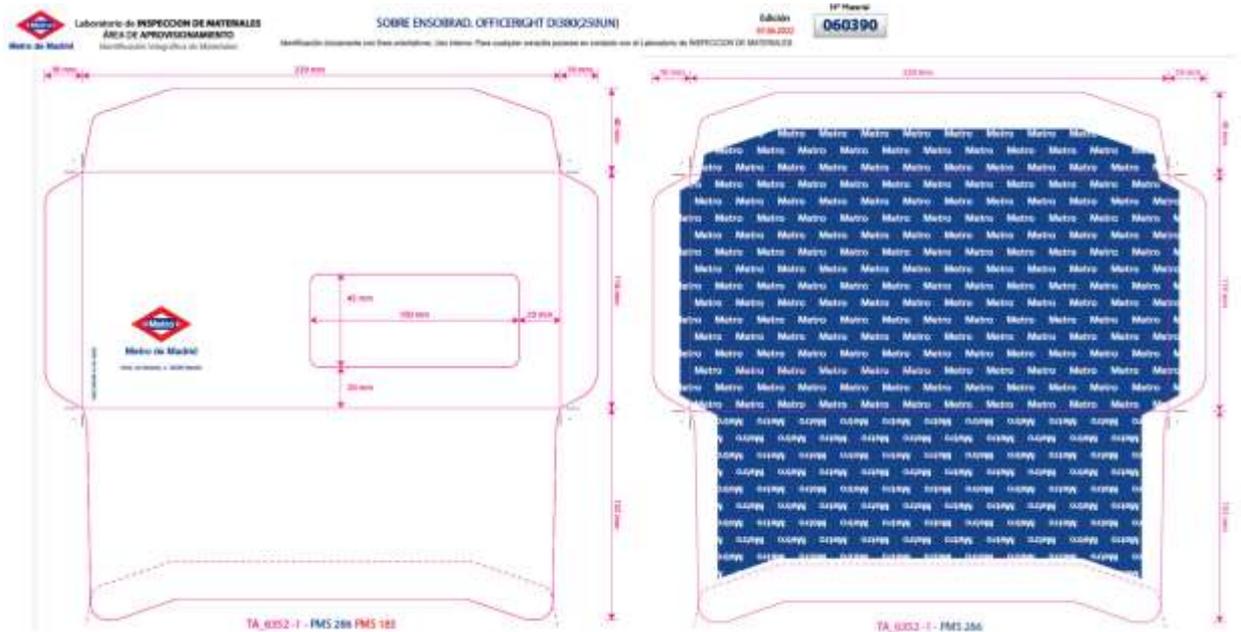
Technical drawing of a folder with dimensions: 70, 20, 3, 14, 320, 80, 280, 280. The drawing shows a red folder with a blue spine and a blue flap featuring the Metro logo and 'Metro de Madrid' text. A photograph below shows the folder with a silver binder.

Identificación únicamente con fines orientativos. Uso interno. Para cualquier consulta ponerse en contacto con el Laboratorio de Análisis de Materiales

▪ **EJEMPLO 5: Sobres**

SOBRES PARA ENSOBRADORA OFFICERIGHT DI380:

- Medidas de 115 mm X 230 mm.
- Con ventana a la derecha.
- Tipo de solapa trapezoidal, engomada, rehumectable.
- Solapas laterales exteriores.
- Gramaje mínimo de 80 gramos.
- Papel blanco, nunca reciclado.
- Formato de impresión interior con trama Metro en el interior.
- Formato de impresión exterior con Marca Corporativa Metro de Madrid.





EJEMPLO 6: Impresos sueltos

PETICIÓN PARA CAMBIO DE DÍA LIBRE:

Tamaño DIN A5. Deberá suministrarse en paquetes de 500 unidades.



Metro de Madrid

Laboratorio de **INSPECCION DE MATERIALES**
ÁREA DE APROVISIONAMIENTO
 Identificación fotográfica de Materiales

Fecha creación:
02.02.2017
 Nº Material

Denominación

PETICION PARA CAMBIO DIA LIBRE (500 UN)

060131

Tamaño DIN A5



Metro de Madrid

Área de Gestión Operativa

Petición para cambio de día Libre

Nombre _____

Dos Apellidos _____

Nº de orden del cambio* _____

Cargo _____ DNE _____ Turno _____

en _____ Estación _____

Línea _____ Equipo _____ desea cambiar al

día _____ mes _____ de descanso por el

día _____ mes _____ que le corresponde a

Nombre _____

Dos Apellidos _____

Nº de orden del cambio* _____

Cargo _____ DNE _____ Turno _____

en _____ Estación _____

Línea _____ Equipo _____

Madrid, _____ de _____ de _____

Conforme _____ firma _____

Conforme _____ firma _____

Informe _____

El Coordinador _____

El Responsable del Servicio _____

*Nº de cambios anteriores de Servicio o día Libre en su día de trabajo

MCO 001.01 - 11.000 - 12/16

Identificación únicamente con fines orientativos. Uso interno. Para cualquier consulta ponerse en contacto con el Laboratorio de INSPECCION DE MATERIALES

▪ EJEMPLO 7: CD y DVD

CD GRABABLE DE UTILIZACIÓN CORPORATIVA METRO DE MADRID:

Deberá suministrarse hechos conjuntos, cada CD introducido en su respectiva carpeta.

En el lado rojo de la carpeta del CD, se deberá marcar el nº de material, nº de proveedor y fecha de fabricación (mes y año).

En el mismo CD se deberá marcar con “Cd Rom”, debajo de la viñeta de datos a rellenar.

Se suministrarán en paquetes de 10 unidades.



- Lote 2: Plásticos

▪ **EJEMPLO 8: Sobres de plástico**

SOBRE CONTROL RECAUDACIÓN:

Sobre de plástico extruido, tamaño 300x197 (260+40mm de solapa=300mm). Escritura helvética Bold a una tinta, color azul Pantone 286 C.

El sobre vendrá impreso con 30 casillas distribuidas en dos caras, con cuatro taladros de 6 mm en el cuerpo del mismo. Las distancias entre taladros son de 65 y 95 mm.

Cierre discreto central a velcro, con las dos posibilidades siguientes:

- a) Circular, de 2 cm de diámetro.
- b) Rectangular, de 2x1 cm.



EJEMPLO 9: Bolsas de plástico

BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE:

Material P.E.L.D. Tamaño 25 x32 cm + 4 de solapa, galga de 200-220, cierre en solapa mediante cinta con adhesivo removible. El protector del cierre deberá venir marcado con una banda roja a lo largo de toda su longitud.

Almacenes

LABORATORIO DE RECEPCION DE MATERIALES
AREA DE SISTEMAS DE CALIDAD
GERENCIA DE ALMACEN
Metro de Madrid, S.A.
IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFICA DE MATERIALES

MATERIAL
060979

DENOMINACION BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE

Realizado por: **A. Moreno F.** 10.11.2008

Bolsas transparentes

Tira adhesivo de cierre

42

330

255

IDENTIFICACION DE ARTICULOS

Identificación únicamente con fines orientativos. Uso interno. Para cualquier consulta, ponerse en contacto con el Área de Sistemas de calidad.